



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 AGO. 2024

VISTO: EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el Visto de la presente, fue celebrado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por la Decana Mgter Susana Laura Vidoz DNI N° 23.833.465 y el Municipio de Tolhuin representado por el Sr. Intendente Daniel HARRINGTON.

Que el Convenio mencionado, consta de Ocho (08) Cláusulas y fue asentado el día 03 de julio de 2024, bajo N° 5254, en el Libro 02, Folio 189 de los registros del Municipio.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUESE en sus Ocho (08) Cláusulas y todos sus términos EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, celebrado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por la Decana Mgter Susana Laura Vidoz DNI N° 23.833.465 y la Municipalidad de Tolhuin, representado por el Sr. Intendente Daniel HARRINGTON, el cual fue registrado en el Libro 2, Folio 189, en fecha 03 de julio de 2024 bajo Número 5254, de los Registros Municipales, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDT N° 034 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Quiroga
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN